

Monterrey, Nuevo León, a 23 de agosto de 2019.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra

Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León
Escobedo No. 333 Piso 10,
Centro, Monterrey, N.L. 64000

Ref.: Propuesta para Proceso competitivo 05/2019.

Se hace referencia a su invitación a proceso competitivo para financiamiento a corto plazo por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) del 05 de agosto de 2019, con el objeto de que la institución bancaria a la que representamos, participe en la presentación de Propuesta para Crédito en firme conforme a los términos y condiciones establecidos en los Lineamientos.

Al respecto, nos permitimos informarle los términos y condiciones de la Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo **en firme y de manera irrevocable**, la cual tiene una **vigencia de 90 días naturales a partir de su presentación**:

1. **Monto:** Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
2. **Instrumentación:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.
3. **Vigencia del Contrato:** Hasta 12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.
4. **Periodicidad en Pago de Intereses:** Mensual.
5. **Tasa de Interés Variable, con referencia a TIIE:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa de 0.50%.
6. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Se prevén 6 (seis) meses de gracia y hasta 6 (seis) pagos iguales de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato. La tabla de amortización se ajusta proporcionalmente al monto ofertado de acuerdo al perfil señalado en la Convocatoria.

4

Número de pago/mes	Pago de Capital
1	0.00
2	0.00
3	0.00
4	0.00
5	0.00
6	0.00
7	25,000,000.00
8	25,000,000.00
9	25,000,000.00
10	25,000,000.00
11	25,000,000.00
12	25,000,000.00

7. **Instrumentación de Pagos:** El crédito será quirografario, es decir sin garantía, sin embargo se deberá contar con direccionamiento de Ingresos Propios o Remanentes de Participaciones Federales a la cuenta de pago del crédito.
8. **Gastos Adicionales:** No aplican.
9. **Gastos Adicionales Contingentes:** No aplican.
10. **Condiciones previas para la disposición de los recursos:**
- Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
 - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público
 - Inscripción en el Registro de Deuda Pública Estatal.
 - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
 - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
 - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
11. **Oportunidad de entrega de recursos:** Una vez suscrito el contrato y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se pondrán a disposición del Estado los recursos del crédito.
12. **Plazo de Disposición:** A partir de su asignación y hasta 90 (noventa) días a partir de su contratación.
13. **Otras condiciones:** El financiamiento deberá quedar inscrito ante el Registro Público Único en los plazos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

A t e n t a m e n t e

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Cargo: Apoderado



Por: Juan Jose Herrera Gallegos
Cargo: Apoderado